

B O R R A D O R

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y EL CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE TILARAN.-----

Nosotros, RODOLFO NAVAS ALVARADO, mayor, casado, Ingeniero Agrónomo, vecino de San José, con cédula de identidad No. 1-427-833 en mi calidad de Ministro de Agricultura y Ganadería, según decreto de nombramiento número 16.715 de 25 de noviembre de 1985, publicado en La Gaceta No. 237 de 11 de diciembre del mismo año en adelante denominado "EL MINISTERIO" y

en mi calidad de Presidente del Centro Agrícola Cantonal de Tilarán según Acuerdo de Nombramiento realizado en el artículo

del Acta No.                      de                      en adelante denominado "EL CENTRO", hemos acordado celebrar el siguiente convenio de cooperación, el cual se regirá, en especial por las cláusulas que a continuación se enumeran:-----

PRIMERA: "EL CENTRO" tiene entre sus objetivos principales, el proporcionar asistencia y ayuda a todos los pequeños y medianos agricultores del cantón, buscando así el beneficio social de dichos agricultores.-----

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" consciente de su responsabilidad en el mejoramiento y aumento de la producción agrícola del país, para lo cual es necesario unificar esfuerzos con otras instituciones y organizaciones afines en este campo se compromete a brindar una efectiva colaboración con "EL CENTRO" otorgando en este sentido, en calidad de préstamo un tractor agrícola, el cual será de uso de "EL CENTRO", quien lo destinará en trabajos de apoyo y mejoras agrícolas, así como en la preparación de terrenos para parcelas demostrativas y de huertas comu-



SAN JOSE, COSTA RICA

-3-